

### REQUISITOS NECESARIOS PARA SOLICITAR DOCUMENTACIÓN CLÍNICA

#### 1 - Impreso de solicitud debidamente cumplimentado

#### 2. Si usted es titular de la documentación clínica deberá aportar:

- Documento nacional de Identidad (DNI), Documento de Identidad de Extranjero (NIE) o Pasaporte
- Tarjeta Sanitaria Individual (SIP)

#### 3 Si usted no es titular de la documentación clínica deberá aportar:

##### A. Copia de DNI / Pasaporte y SIP de titular de la documentación clínica

##### B. Copia del DNI / Pasaporte de solicitante

Además también será necesario uno de los siguientes documentos que acrediten la representación legal:

En caso de titular Menor de edad (menores de 16 años):

- Copia del libro de familia o del documento acreditativo del nombramiento del tutor

En caso de titular incapacitado/a (personas incapacitadas judicialmente):

- Certificado del Registro civil que acredite la Tutela o disposición legal que lo atribuya

En caso de titular fallecido/a:

- Copia del libro de familia (documentación acreditativa de existencia del vínculo)
- Copia del certificado de defunción (si ha fallecido fuera de este hospital)
- Copia de declaración de heredero (excepto familiar de primer grado)

En caso de representación (Si no es ninguno de los otros tres supuestos):

- Escrito de autorización del paciente firmada

#### SOLICITUDES POR CORREO ELECTRÓNICO

- Deberá adjuntar el impreso totalmente cumplimentado y los requisitos anteriormente mencionados **TODO ESCANEADO Y EN FORMATO PDF**, no admitimos ningún otro formato.

- Si la documentación presentada está correcta, pasaremos directamente a trámite. **NO ES NECESARIO QUE SE PONGA EN CONTACTO CON NUESTRO SERVICIO PARA SABER SI SU SOLICITUD HA SIDO TRAMITADA.** Si le falta algún documento por aportar o se ha incorporado en algún formato no admitido, le contestaremos por correo electrónico para que pueda subsanar la incidencia.

#### SOLICITUDES DE INFORME MÉDICO ACTUALIZADO

- Sólo se tramitarán informes médicos actualizados **si usted ha sido visitado por el especialista en los últimos 12 meses**, de lo contrario puede solicitar una nota de evolución de dicha especialidad.
- Si usted ha presentado el impreso de solicitud para solicitar un Informe médico actualizado y ha pasado un mes sin que le hayamos llamado para recogerlo, **deberá ponerse en contacto directamente con el servicio que ha de elaborarlo.** Una vez recibamos dicho informe, nos pondremos en contacto con usted para que pueda recogerlo.
- Si ha de solicitar un **informe médico actualizado de SALUD MENTAL**, la solicitud deberá ser cumplimentada por el titular o la titular de la documentación. Sólo podrá pedir un/una solicitante distinto al titular de la documentación en los siguientes casos: si es menor (adjuntar libro de familia), y si es incapacitado/a (tutela de representación legal).
- Si ha de solicitar un **informe médico para el CARNET DE CONDUCIR** de las especialidades **NEUMOLOGÍA O UNIDAD DEL SUEÑO**, también es necesario que nos adjunte el **TEST DE EPWORTH.**

#### PLAZOS

- **Plazo** para dar cumplimiento al ejercicio del derecho de acceso a la documentación clínica: **Un mes a contar desde la recepción de la solicitud**, (igual plazo, para informar que no se dispone de datos personales del afectado o de que se deniega tal acceso en los casos previstos por la legislación vigente).
- En el caso de historias clínicas completas, el plazo de entrega puede alcanzar los 3 meses desde la recepción de la solicitud.
- **Plazo de recogida de documentación: Tres meses**, a contar desde que el Centro Sanitario comunique la disponibilidad de la documentación. Pasado dicho plazo, la documentación podrá ser destruida.
- El derecho de acceso que se ejerce mediante la presente solicitud sólo podrá ser ejercitado a intervalos no inferiores a 12 meses, salvo interés legítimo acreditado.
- Las solicitudes se tramitarán por riguroso orden cronológico de llegada.

Legislación vigente:

- **Ley 41/2002**, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.
- **Ley Orgánica 3/2018**, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Encontrará el Impreso de Solicitud y los requisitos necesarios para su tramitación en el siguiente link:

<http://castellon.san.gva.es/tramites-administrativos>